

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante oficio **GS-2022-MEBOG -E8 – CAI CASTILLA 29.1** el funcionario de la Policía Nacional P.T. **HECTOR DANIEL MATAMOROS SANCHEZ**, en su calidad de Comandante de la Patrulla de vigilancia No. 75, informa sobre la inmovilización el vehículo identificado con placas **TEK-497**, modelo **2013**, marca **JAC**, con chasis No. **LJ11KCAC0D6001589** el día veintitrés (23) de agosto de 2023 a las 17:15 horas de la tarde en el desarrollo de sus labores de patrullaje; (ii) se informa de esta situación mediante correo con fecha de doce (12) de septiembre de 2023. **SIRVASE PROVEER.**



JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.

<i>Radicado Actual:</i>	110013120004 2023 00093-4
<i>Radicado anterior:</i>	110013120002 2022 00131-2
<i>Rad. Fiscalía:</i>	N.I. 202200132 F. 42 E.D.
<i>Afectados:</i>	SANDRA MILENA PINTO QUIJANO Y OTROS
<i>Auto:</i>	DEJA A DISPOSICIÓN VEHÍCULO

Bogotá D.C. Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, el presente Despacho Judicial dispone:

1. Teniendo en cuenta que se recibe información de la Policía Nacional en relación con el secuestro de bienes muebles automotores, se dispone:

- a. **INFORMAR** al agente de la Policía Nacional el **HECTOR DANIEL MATAMOROS SANCHEZ**¹ funcionario adscrito al cuadrante 75 del CAI Castilla, localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá que, el rodante identificado con placas: TEK-497, de marca JAC, chasis No. LJ11KCAC0D6001589, línea HFC1035, modelo 2013 debe ser entregado a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE S.A.S**², entidad encargada de administrar los bienes objeto de extinción de dominio conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 88 de la Ley 1708 de 2014.

Por secretaria líbrense las comunicaciones que correspondan.

Cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d45c3494ed8535045e83de3510ab1827998ec1d3d4dd997b0a564b1850fcd5**

Documento generado en 02/10/2023 02:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ hector.matamoros4966@correo.policia.gov.co Celular: 3204274569.

² notificacionjuridica@saesas.gov.co; atencionalciudadano@saesas.gov.co